



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 04/21. S-20-01-21. PIO N° 02/21. MEDIO AMBIENTE/1

Sucre, 20 de enero de 2021  
**H.C.M. PIO N° 02/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 04 de 20 de enero de 2021, tomó conocimiento del Informe N° 02/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 02/21 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe Oral, con documentación de respaldo útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día martes 26 de enero de la presente gestión a Hrs: 09:00, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. En la Respuesta de la Petición de Informe Escrito N° 89/20 remiten una nómina de 12 personas poseedoras de casetas ubicadas por la zona el Tejar y la Florida en la cual indican que funcionan por más de 20 años sin la autorización correspondiente. Informe su autoridad después de tener conocimiento de la realidad qué acciones concretas tomó el Ejecutivo Municipal hasta la fecha para que las mismas estén bajo la normativa legal vigente.
2. En el Informe de Inspección a las casetas, realizado por el Asesor Legal de la Intendencia Municipal de fecha 15 de diciembre de 2020, indica que se verificaron modificaciones realizadas a las casetas como colocado de cortinas metálicas, instalación de toldos metálicos, presencia de construcciones con material de ladrillo y cemento e incluso adecuación de caseta como vivienda. Informe su autoridad qué acciones concretas realizó su autoridad para dar solución a este delicado problema.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**